

VISTO:

La Ordenanza N°1971/09 mediante la cual el Sr. EDUARDO DARÍO PIRCHIO, CUIT N°20-20078753-7, adquirió el Lote N°13 de la Manzana N°251 en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (A.D.A.I.S.), denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", con una superficie de 1.554,96 m2, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. el Sr. EDUARDO DARÍO PIRCHIO, CUIT N°20-20078753-7 cumplió con lo estipulado en la Ordenanza Municipal N°1364/05,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2091/11

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Lote 13 de la Manzana 251 con una superficie de 1.554,96 m2 en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS) denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía" de General Deheza, Departamento de Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, Provincia de Córdoba, a favor del Sr. EDUARDO DARÍO PIRCHIO, CUIT N°20-20078753-7.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración son a cargo de los adquirentes.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil once.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 41/11 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°2091/11 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a realizar la escritura traslativa del lote adjudicado del Parque Industrial al Sr. Pirchio, Eduardo, con fecha 5 de mayo de 2011,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°2091/11 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a realizar la escritura traslativa del lote adjudicado del Parque Industrial al Sr. Pirchio, Eduardo, con fecha 5 de mayo de 2011.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 12 de mayo de 2011.


Ing. JORGE A. BAFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano




Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta